PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 del 21/09/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Desarrollo Agroempresarial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	EXMERY ROCIO LOPEZ SALINAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6537920
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades en el marco de los programas del plan de bienestar al aprendiz y plan de bienestar al funcionario de la vigencia 2024 para el Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía.
VALOR:	$247.339.420
CONTRATISTA:	AKBAL DESIGN S.A.S.
NIT:	900.993.018-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de julio de 2024
FECHA DE INICIO:	25 de julio de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	162 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$247.339.420
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 114.208.710
PRÓRROGA No:	No aplica
ADICIÓN No:	No aplica
SUSPENSIÓN No:	No aplica
FORMA DE PAGO:	Pagos Parciales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.	Se mantuvieron vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del contrato.	Pólizas aprobadasen Secop II.
Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	Se dio cumplimiento al objeto del contrato y su alcance.	N/A
Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.	Se dio cumplimiento a los términos pactados en el contrato conforme al objeto del mismo.	Informes GC Y GF
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y	No se presentó ninguna novedad.	No aplica.

correctivos que fueren necesarios.		
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.	Se está realizando con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El proveedor suministro los servicios logísticos para la actividad en Conmemoración al día del aprendiz.
Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.	Se dio cumplimiento con las obligaciones fiscales y tributarias.	**Documentos en GF**
Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.	No se presento ninguna novedad que pudiera afectar la correcta ejecución de la actividad.	No aplica.
Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	N/A	N/A
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	El contratista se encuentra al día con la seguridad social.	Planillas de seguridad social del periodo.
Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.	Se guarda absoluta reserva y confidencialidad.	No aplica.

Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	Se da cumplimiento a los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.	
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Durante la ejecución del contrato no se presentó perjuicio a la entidad o a terceros.	N/A
Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado	Se realizaron las actividades propuestas.	Informes GC
Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.		N/A
Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	Implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	N/A
En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente	El contratista aporto la factura electrónica.	Facturas Electrónica No. 175

deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.		
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
Brindar la logística integral (montaje, desmonte, y en general toda la logística desplegada, meseros, personal de aseo y vigilancia, sillas,	Se dispuso durante la ejecución del contrato la logística integral y el personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución	El Contratista se hace cargo del montaje, desmonte, tarimas, equipos

mesas, tarimas, menaje, sonido, luces, medios audiovisuales) necesaria para la realización de todas las actividades que se requieren y proveer los recursos necesarios.	de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	audiovisuales, micrófonos, entre otros, para la ejecución de la actividad.
Conservar durante la ejecución del Contrato los precios unitarios fijos para los servicios ofrecidos y adjudicados.	Se dio cumplimiento a los precios unitarios fijos para los servicios ofrecidos y adjudicados.	**Factura electrónica No. 175**
El contratista deberá establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato, las fechas serán acordadas con el supervisor del contrato.	Se acordó la fecha para la ejecución de la actividad y se dio cumplimiento,	Informes GC y de supervisión.
El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo que el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94	El contratista cuenta con el personal idóneo para realizar las actividades,	N/A

y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
El contratista deberá utilizar productos debidamente licenciados y autorizados por las autoridades competentes que cumplan con las especificaciones requeridas para proteger la salud humana y el medio ambiente, para lo cual deberá entregar a la Entidad copia de los registros sanitarios expedidos por el INVIMA.	El contratista presenta informes de INVIMA.	Informe de INVIMA
Ejecutar el contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, Técnicas y Financieras estipuladas en los estudios previos, pliegos de condiciones definitivo, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada, requeridos por el Centro de Desarrollo Agroempresarial.	El contrato se ejecutó en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras.	N/A
Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Durante la ejecución del contrato se mantienen las garantías vigentes.	Pólizas actualizadas en SECOP.
Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.	Durante la ejecución del contrato, el contratista suministro al supervisor toda la información solicitada.	**N/A**

No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).	En la suscripción de contrato es revisada la documentación por la abogada.	N/A
El contratista deberá presentar al supervisor un informe de ejecución por cada actividad desarrollada en medio magnético con los debidos soportes, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el anexo técnico., donde se detallen y especifiquen los servicios atendidos durante el respectivo período, la certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal (según sea el caso).	El contratista presentó informes con las evidencias de las actividades.	Informes GC y GF
Garantizar que en el desarrollo de actividades para la ejecución del contrato no se utilicen plásticos de un solo uso, tales como: bolsas para embalar, cargar o transportar paquetes, platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, y vasos, mezcladores y pitillos, rollos de película extensible y de burbuja, envases y recipientes, botellas y tapas, entre otros contemplados en la Ley 2232 de 2022, En caso de requerir el uso de alguno de estos elementos, el contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para los mismos sean reciclables y/o de baja carga contaminante, especialmente para el empaque y embalaje de los suministros objeto del contrato. Para lo anterior, el contratista deberá presentar mensualmente un informe a la supervisión del contrato, en el cual	El contratista utilizo en las actividades elementos de baja carga contaminante.	Informes GC

se relacionen las especificaciones técnicas y cantidades de los materiales utilizados para los elementos mencionados anteriormente que hayan sido requeridos en la ejecución del contrato.		
Prestar el servicio de transporte a través de vehículos que se encuentren en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado, deberán ser operados por conductores expertos e idóneos que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior, 5a Categoría, y por último deben contener los elementos de seguridad y control exigidos por el Ministerio de Transporte (Extintores, Botiquines de primeros auxilios, Kit de Carretera, etc,) y contar con los documentos en regla (Soat, Tecno mecánica, Seguro RCE) y demás necesarios para la prestación de servicio.	El contratista presto el servicio de transporte con vehículos en buen estado para la ejecución del contrato.	INFORMES GC

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
11/09/2024	N° FE 175	**$** 117.819.400	**$** 117.819.400	**$ 114.208.710**	**50%**	**60DÍAS**	**%**

OBSERVACIONES

CENTRODE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL CHIA

Dentro de los objetivos estratégicos que plantea la resolución de Bienestar se encuentran; 1. Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, 2. Reconocer al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos y 3. Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible. Lo anterior busca garantizar la formación profesional del aprendiz, no únicamente en el ámbito académico, sino además también motivar la participación de los aprendices en actividades que fortalezcan la buena convivencia, la resolución de conflictos a través de actividades culturales y de integración. Especialmente en los objetivos operativos.

Por lo anterior y en cumplimento a los objetivos mencionados, se suscribió contrato CO1.PCCNTR. 6537920, con la empresa AKBAL DESIGN S.A.S., el cual se inició el 25 de julio de 2024, con el objetivo “Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades en el marco de los programas del plan de bienestar al aprendiz y plan de bienestar al funcionario de la vigencia 2024 para el Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía.”, por un valor de Doscientos Cuarenta Y Siete Millones Trescientos Treinta Y Nueve mil Cuatrocientos Veinte Pesos MCTE $247.339.420, las obligaciones del contrato son las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

En cumplimiento a lo anterior y con el fin de que nuestros aprendices de Chía y subsedes, participarán de las Actividades culturales y de integración de aprendices-Conmemoración del día del aprendiz, la cual se llevó a cabo en el Centro de Desarrollo Agroempresarial CDA Chía, ubicado en municipio de Chía Cundinamarca*, el día 16 de Agosto de 2024, se realizó la entrega de 3000 manillas para el ingreso y refrigerio de los aprendices y poder participar de todas las actividades que se ejecutaron en este día,* como evidencias de esta actividad anexo registro Fotográfico y Lista de asistencia de los aprendices que participaron en la actividad, así mismo anexo proceso de Contratación de compra.

.

1. **REGISTRO FOTOGRAFICO DIA DEL APRENDIZ.**




16 ago 2024 5:56:51 p. m.
25135 Carrera 11
Chía
Cundinamarca






16 ago 2024 5:56:47 p. m.
25135 Carrera 11
Chía
Cundinamarca






BIENESTAR
Tu brillo
NUESTRA INSPIRACIÓN
16 ago 2024 5:53:01 p. m.
25135 Carrera 11
Chía
Cundinamarca












BIENESTAR

















2. **LISTADOS DE ENTREGA DE REFRIGERIO. Se encuentran en Secop**

Para constancia se firma a los días 21 de septiembre de 2024.



EXMERY ROCIO LOPEZ SALINAS
Supervisor del contrato